

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 492.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 464/2016 por el cual se afectó interinamente al cargo de Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. Laura Belén Molino quien se desempeñaba, en igual carácter, como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la misma circunscripción, se hace necesario por razones funcionales disponer el reemplazo generado por tal afectación.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Por ello, conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y teniendo en cuenta las solicitudes de la Dra. María Florencia Balladore Vallecillo;

ACORDARON: I) TRASLADAR a la Dra. MARIA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia y Menores, con asiento en Concaran de la Tercera Circunscripción Judicial, al Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-

II) DETERMINAR que el traslado dispuesto precedentemente se hará efectivo a partir del día 15 de Noviembre de 2016 e inter dure la medida dispuesta por Acuerdo N° 464/2016.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

KC-IA